



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL e INTERNACIONAL N° 866-SIGAF-2019
EE 2019-16623716-GCABA-DGPAR
OBRA "NUEVA SEDE del MINISTERIO de ECONOMÍA y FINANZAS del GCABA"**

CIRCULAR CON CONSULTA N° 10

CONSULTA N°1:

Ref: 283

¿Queremos confirmar la cantidad de las cajas Ackermann, son las indicadas en los planos MEF-IE-TO?

RESPUESTA N°1: Sí, son las indicadas en los planos.

CONSULTA N°2: CORRIENTES DEBILES

Ref: 284

2.1: En el sector de Centro de Datos ubicado en el 1°SS no indican racks, cantidad, tipo, profundidad. ¿No van a utilizar racks para servidores (¿800 mm prof?)?

RESPUESTA N°2.1: El Centro de Cómputos (Data Center) y su equipamiento activo y pasivo, no forma parte de Licitación.

2.2: En página pliego 410, en "Área de Trabajo" indica para cada posición de WiFi, Tótem, Pantalla led, Cámara de seguridad, Control de Acceso 1 boca simple RJ45 inmediatamente abajo punto 22.3.1 "El faceplate (2 bocas)" indica una roseta de pared (2 bocas) para los mismos puestos (WiFi, Tótem, Pantalla led, Cámara de seguridad, Control de Acceso) Cual de las dos opciones debemos calcular o en las rosetas queda 1 boca libre sin conectar – Si no se conecta ,de todas formas, se debe proveer el RJ45 que quedaría libre.

RESPUESTA N°2.2: Calcular una boca por faceplate.

2.3: Salas de Reunión: En página pliego 410, en "Área de Trabajo" indica que cada una de estas salas debe contar con 2 bocas RJ45 indicadas en planos del 3° al 7° piso. En los planos (3° al 7° piso) hay salas de reunión que indican 1 solo puesto de "D" (datos) y otras indican 2 puestos. Por favor confirmar como debemos contabilizar los puestos en estos casos. Para las salas de reuniones de los pisos P. B., 1° y 2° Piso que cantidad de bocas RJ45 se deben contabilizar por cada puesto.

RESPUESTA N°2.3: Se deberán contabilizar dos puestos completos por cada sala.

2.4: Salas de Impresión: En página pliego 410, en "Área de Trabajo" indica que cada una de estas salas debe contar con 3 bocas RJ45 indicadas en planos del 1° al 7° piso. No se ubican en plano dichas salas.

RESPUESTA N°2.4: Se refiere a ISLAS de impresión ubicadas en PB y en todos los pisos. Oportunamente la Inspección de Obra indicará su posición al Contratista.

2.5: Sala de Dirección: En página pliego 410, en "Área de Trabajo" indica que cada una de estas salas debe contar con 2 bocas RJ45. No se ubican en plano dichas salas.

RESPUESTA N°2.5: se refiere a las Salas de reunión. Oportunamente se las destinará al uso Salas de Dirección.

2.6: Distribución bocas AGIP: En los pisos 1° ,2° y 3° corresponden a usuarios únicamente de dicha división y deberían tener 1 RJ45 IP cada 2 usuarios. En 1° piso: Sector oficinas



indica 2 puestos (simples) para una isla de 6 usuarios). Sector Intendencia indica 2puestos IP (simples) 8 usuarios. Mesa de ayuda y otros sectores están en situación similar. En 2° Piso: Sector oficinas hay distintas indicaciones, 1puestos IP (simples) 4 usuarios, 2puestos IP (simples) 8 usuarios, 3 puestos IP (simples) 10 usuarios. En 3° Piso: Sector oficinas hay distintas indicaciones, 1puestos IP (simples) 4 usuarios, 2puestos IP (simples) 8 usuarios, 2puestos IP (simples) 6 usuarios, 3 puestos IP (simples) 10 usuarios.

RESPUESTA N°2.6: De acuerdo al Pliego, en el apartado Área de Trabajo, si existiera alguna discrepancia con los Planos, se deberá seguir el siguiente criterio:

- **1 (una) boca simple (RJ45) para cada puesto de trabajo (personas indicados en los Planos)**
- **1 (una) boca simple (RJ45) para teléfono IP, por cada 4 (cuatro) puestos de trabajo (pisos destinados a Ministerio de HACIENDA)**
- **1 (una) boca simple (RJ45) para teléfono IP, por cada 2 (dos) puestos de trabajo (pisos destinados a la AGIP)**

Donde Puesto de Trabajo = Usuario.

2.7: *Distribución bocas AGIP y HACIENDA: AGIP corresponde 1 RJ45 IP cada 2 usuarios y en el caso de HACIENDA 1 RJ45 IP cada 4 usuarios. Éstas dos divisiones están juntas en los pisos P.B y 4° piso. En 4° piso: 1puestos IP 4 usuarios, 2puestos IP 8 usuarios, 3 puestos IP 10 usuarios. En P.B.: 1puestos IP 2 usuarios, 1puestos IP 4 usuarios, 2puestos IP 6 usuarios. Sector Atención al público, no cuenta con puestos IP, por favor confirmar si es correcto o no fueron indicados. Sector Recepción hay 3 escritorios y cada uno cuenta con un puesto de IP. Por favor confirmar si es correcto. Por favor definir a que división (AGIP o Hacienda) corresponde cada isla.*

RESPUESTA N°2.7: Ver Respuesta N°2.6 de esta Circular.

2.8: *Distribución bocas HACIENDA: En los pisos 1°SS, 5°, 6°, 7° corresponde 1 RJ45 IP cada 4 usuarios En 1°SS: En sector de Control de acceso son 3 escritorios cada 1 con un puesto. ¿Es correcto? En 5°piso: Hay escritorios que tiene cada uno un puesto. ¿Es correcto? Hay oficinas que no tienen boca de IP. ¿Es correcto? Hay oficinas que aparentemente son Salas de Reunión sin boca IP. ¿Es correcto? En 6°piso: Ídem anterior. En 7°piso: Hay 3 escritorios que tiene cada uno un puesto. ¿Es correcto?*

RESPUESTA N°2.8: De acuerdo al Pliego, en el apartado Área de Trabajo, si existiera alguna discrepancia con los Planos, se deberá seguir el siguiente criterio:

- **1 (una) boca simple (RJ45) para cada puesto de trabajo (personas indicados en los Planos)**
- **1 (una) boca simple (RJ45) para teléfono IP, por cada 4 (cuatro) puestos de trabajo (pisos destinados a Ministerio de HACIENDA)**
- **1 (una) boca simple (RJ45) para teléfono IP, por cada 2 (dos) puestos de trabajo (personas de AGIP)**
- **2 (dos) bocas (RJ45) por cada sala de Dirección/Reunión**
- **2 (dos) bocas (RJ45) por cada sala de Capacitación (indicadas en los Planos en PB)**
- **2 (dos) bocas (RJ45) por cada sala de Reunión (indicadas en los Planos en 3°P al 7°P)**
- **3 (tres) bocas (RJ45) por cada sala de Impresión (indicadas en los Planos en 1°P al 7°P)**
- **1 (una) boca simple (RJ45) por cada Access Point (WiFi)**
- **1 (una) boca simple (RJ45) para cada Tótem (indicadas en los Planos en PB)**
- **1 (una) boca simple (RJ45) para cada Pantalla LED (indicadas en los Planos en PB)**



- _ 1 (una) boca simple (RJ45) por cada Cámara de Seguridad (indicadas en los Planos)
 - _ 1 (una) boca simple (RJ45) para cada Control de Acceso (indicadas en los Planos)
- Donde Puesto de Trabajo = Usuario

2.9: *Entendemos que el sistema de telefonía IP podrá conformar un sistema independiente de calidad similar o superior al Unify Openscape, que soporte al menos 6.000 usuarios y se vincule a otro/s sistemas de telefonía IP mediante el uso de protocolos estándar (SIP, etc.), es correcta nuestra interpretación?*

RESPUESTA N°2.9: El sistema de sistema de telefonía IP será provisto por la ASI, se debe proveer sólo lo detallado en el Pliego.

2.10: *¿Cuántas troncales públicas y privadas, y de qué tipo, debe incluir el sistema a ofertar?*

RESPUESTA N°2.10: No se requieren troncales, proveer lo detallado en el Pliego. En la actualidad la AGIP cuenta con 5 (cinco) E1 MFC-R2 de 30 canales, las mismas van a ser trasladadas al edificio Caseros.

2.11: *¿Qué facilidades deben incluirse en el sistema a ofertar (ej. Redundancia, Correo Vocal, ¿Call Center, movilidad, gestión, etc.)?*

RESPUESTA N°2.11: No se requieren esas facilidades, proveer lo detallado en el Pliego.

2.12: *¿En pliego solicita los transformadores bobinados en cobre, se puede considerar la opción bobinados en aluminio?*

RESPUESTA N°2.12: El Oferente debe cotizar en su oferta lo indicado en el Pliego.

CONSULTA N°3: DATA CENTER

Ref: 285

3.1: *En el PET se indica que para el switch de Seguridad se solicitan 4 bundles de 2 switches punto 22.5.3, pero hay 38 salas de rack donde hay racks de seguridad. ¿Cuál es el número de switches de acceso 8 (4 bundles de 2) o 38 (cantidad de salas de racks)?*

RESPUESTA N°3.1: ver Respuestas N° 1.2 y 1.3 de la Circular Con Consulta N°9

3.2: *Para los switches de accesos del punto 22.5.3 solicitan switches N9K-C93180YC-EX, los mismos tienen 48 puertos SFP, más 6 puertos QSFP, como estos switches son para el sistema de CCTV y control de acceso ambos con alimentación POE ¿No deberían ser switches POE?*

RESPUESTA N°2: Cotizar según lo detallado en el Pliego, es decir POE.

CONSULTA N°4: PRORROGA

Ref: 286

En virtud de la circular n°7 recibida en el día de la fecha (10/02/2020), y estando a solo 15 días de la apertura de las ofertas, solicitamos una prórroga de 15 días, considerando que los subcontratistas involucrados en las respuestas de esta circular, necesitan más días para analizar la documentación y brindarnos un presupuesto acorde. Desde ya muchas gracias

RESPUESTA N°4: En la Enmienda N°6 se informa la prórroga otorgada.

CONSULTA N°5: PRORROGA

Ref: 304



Atento a la complejidad de la obra, y al extenso volumen que presenta la documentación técnica y gráfica y el agregado de las circulares aclaratorias, y a efectos de poder realizar un estudio técnico y económico eficiente, se solicita una nueva prórroga de 25 días corridos para la entrega de las ofertas

RESPUESTA N°5: En la Enmienda N°6 se informa la prórroga otorgada.

CONSULTA N°6: PRORROGA

Ref: 305

Texto Por este medio se solicitan 15 días de prórroga a la presentación de la oferta, contando a partir de la presente fecha de apertura de la misma. Muchas gracias,

RESPUESTA N°6: En la Enmienda N°6 se informa la prórroga otorgada.

CONSULTA N°7: PRORROGA

Ref: 306

Texto: Estimados, nos dirigimos con el fin de solicitar una prórroga de 15 (quince) días corridos contados a partir de la última fecha de Apertura propuesta a tal fin de realizar un mejor estudio de la obra por su complejidad.

RESPUESTA N°7: En la Enmienda N°6 se informa la prórroga otorgada.

CONSULTA N°8: PRORROGA

Ref:307

Estimados, solicitamos un pedido de prórroga de 15 días corridos a la fecha estipulada de apertura. saludos.

RESPUESTA N°8: En la Enmienda N°6 se informa la prórroga otorgada.

CONSULTA N°9: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Ref: 308

¿Podrán brindar el Re-2019-16810815-GCABA-APRA (fojas 212-218) en el cual APRA establece el PMA? Quisiera saber si los 3 freatrímetros para monitoreo de napa ya se encuentran instalados o tanto la ubicación de los mismos como su construcción hay que hacerla. Para los materiales de demolición estimas (ítem 31.3.2.2.1) estiman 140 muestras, podrán indicarme de donde sale esa estimación? igualmente para suelos, mencionan 250 muestras (mismo ítem) en esa estimación ¿suman la línea base y los monitoreos semestrales? asimismo, ¿en qué documento indican la periodicidad de los monitoreos de suelos y aguas? En el monitoreo de suelos mencionan el uso del OVA PID, ¿qué valor de referencia de concentración de HTP obtenido por este medio determina la ampliación del monitoreo o hay que esperar los resultados de laboratorio? muchas gracias

RESPUESTA N°9:

- **Sí, los tres (3) freatrímetros fueron instalados y están activos desde Diciembre de 2019.**
- **Las Ubicaciones de los freatrímetros ejecutados para la Obra de Remoción de Tanque SAAH (Sistema de Almacenamiento Aéreo de Hidrocarburos) se encuentran en el documento adjunto "Evaluación del Sitio"**



En rojo se observa la ubicación del SAAH

Freatimetro	Latitud	Longitud
N° 1	34°38'4.7" S	58°23'39.6" O
N° 2	34°38'4.6" S	58°23'40.7" O
N° 3	34°38'3.4" S	58°23'39.8" O

- Se adjunta el archivo PDF del Estudio Hidrológico en el cual se informa sobre los Resultados Analíticos de las Muestras de suelo y de Agua Subterránea.
- Respecto de los materiales de demolición, la estimación surge en base a la cantidad de viajes de camiones necesarios para su retiro y a las muestras que requerirá según el Protocolo la AGP. De cualquier modo, el oferente tomará las previsiones que estime de acuerdo a los requisitos del Pliego y del PGAS.
- Respecto del suelo, la estimación de muestras, surge en base a la cantidad estimada de viajes de camiones necesarios para su retiro y a las muestras que se requerirán según el Protocolo la AGP. De cualquier modo, el oferente tomará las previsiones que estime de acuerdo a los requisitos del Pliego
- Sí, se suman la Línea Base y los monitoreos semestrales.
- Se indica la periodicidad de muestreos en el PGAS.
- En cuanto al valor de referencia del OVA PID, puede tomarse como referencia una concentración de 100 ppm de HTP como límite y ampliar la densidad del muestreo a partir de ese valor. Lo definitivo serán los resultados del laboratorio. Resulta necesario, que el Oferente formule su propio procedimiento a partir de su experiencia y la someta a aprobación cuando presente el PGAS.

CONSULTA N°10: FECHA DE APERTURA DE LICITACIÓN

Ref: 309

Texto: Favor de aclarar el estado en que se encuentra la licitación. Si ha sido postergada y cuál es la fecha de apertura, si es que se ha definido. Atte.

RESPUESTA N°10: En la Enmienda N°6 se informa la prórroga otorgada.



CONSULTA N°11: VRV

Ref: **310**

*De nuestra Mayor consideración, Por medio de la presente solicitamos nos aclaren la siguiente duda: En función de nota aclaratoria de la **Circular N°9 correspondiente a una ampliación de respuesta N° 6 de la CCC N°3**, para verificar el calor sensible indicado en la planilla de la documentación licitatoria, como así también las longitudes de cañerías, informamos que de acuerdo a nuestros asesores y proveedores de equipos VRV, dicho requerimiento hace que, en la selección de equipos se duplique la potencia necesaria con respecto a lo informado estimativamente en la documentación de licitación. A pesar de la ampliación de la aclaración de la Circular N°9 mencionada, seguimos detectando presupuestos de instaladores, que no están contemplando dichas condiciones (calor sensible, longitud de cañerías) por lo que están generando una distorsión importante de los valores. Por lo anterior, solicitamos tengan a bien ratificar dichos requerimientos ya que el total cumplimiento de los mismos genera montos muy relevantes que pueden afectar la correcta homologación de los distintos oferentes. Atentamente.*

RESPUESTA N°11: Se ratifica el requerimiento indicado en la Respuesta a la Consulta 5 Nota Aclaratoria, de la Circular Con Consulta N°9.

CONSULTA N°12: ACÚSTICA Y PAISAJISMO

Ref: **311**

Texto: Buenas Tardes, De nuestra mayor consideración, Por medio de la presente solicitamos nos aclaren las siguientes dudas:

CONSULTA N°12.1: *En base a los documentos detallados abajo, debemos definir un Informe de Evaluación de Impacto Acústico (IEIA) cómo línea de base ambiental y un cronograma de mediciones a cargo de un Profesional inscripto en el "Registro de Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales", además de registros adicionales que emanen como consecuencia de las quejas y reclamos de la comunidad, ¿es necesario incorporar un Profesional "de forma permanente durante todo el periodo de obra" o puede solamente participar a término del cronograma y/o el grado de nivel de emergencia? Copiamos pliego: Circular N° 1, Numeral B-1: Ítem 31.2.2 PLAN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL Por el cual se reemplaza el PGAS del Anexo IX-A de la sección VII del pliego y se adjunta: Adjunto 1. PGAS del Anexo IX-A Adjunto 2. Estudio de Impacto Ambiental (EslAS) Adjunto 3. Dictamen del CAA IF-2019-39881996-GCABA-SSOBRAS Adjunto 4. Disposición CAA IF-2019-39881996-GCABA-SSOBRAS Adjunto 5. Informe Técnico IF-2019-39881996-GCABA-SSOBRAS Se indica: Del Adjunto 1 - La implementación de la Medida de Mitigación M44 (detallada en el EslAS) en los Subprogramas: 2.1.1 (Pág. 6/Circ.N°1); 3.5.1 (Pág. 21/Circ.N°1); 3.7.3 (Pág. 33/Circ.N°1). Del Adjunto 2 - Numeral 9.1.2.1 (Pág. 219/Circ.N°1). "M44: Se procederá a la incorporación de un técnico idóneo en acústica de forma permanente y durante todo el período de las obras." - Numeral 9.2.2.6 (Pág. 226/Circ.N°1). "la incorporación de un técnico idóneo en acústica de forma permanente y durante todo el período de las obras." Del Adjunto 3 - (Pág. 250/Circ.N°1). "Se deberá proceder a incorporar un técnico idóneo en acústica de forma permanente y durante todo el período de las obras." - (Pág. 255/Circ.N°1). "f) la incorporación de un técnico idóneo en acústica de forma permanente y durante todo el período de las obras;" Del Adjunto 4 - (Pág. 282/Circ.N°1). "Que se deberá proceder a incorporar un técnico idóneo en acústica de forma permanente y durante todo el período de las obras;" - (Pág. 287/Circ.N°1). "f) la incorporación de un técnico idóneo en acústica de forma permanente y durante todo el período de las obras;" Del Adjunto 5 - (Pág. 321/Circ.N°1). "44. Se procederá a la*



incorporación de un técnico idóneo en acústica de forma permanente y durante todo el período de las obras.” - (Pág. 328/Circ.N°1). “la incorporación de un técnico idóneo en acústica de forma permanente y durante todo el período de las obras.”

RESPUESTA N° 12.1: Durante el período de demolición el técnico idóneo en Acústica inscripto en el “Registro de Profesionales en Auditorias y Estudios Ambientales”, deberá permanecer en obra en horario completo. Finalizada esta etapa, deberá realizar visitas semanales y estar en contacto permanente con el Responsable Ambiental y el Responsable Social, reportando a la Inspección de Obra en el momento que ésta lo solicite, según cronograma y/o el grado de nivel de emergencia, siendo el último, quien se encontrará a cargo del relacionamiento con los establecimientos de la salud vecinos y de la comunidad en general, encontrándose a cargo de la recepción y gestión de las quejas y reclamos que podrían suscitarse en ocasión del ruido generado por las actividades de la obra.

CONSULTA N°12.2: *De acuerdo a respuesta por circular respecto al mantenimiento del paisajismo, ¿es correcto considerar 18 meses para el mismo (12 meses entre recepción provisoria y definitiva + 6 meses más de garantía)? Por favor aclarar ya q incrementa bastante el monto considerar 18 meses. Aguardamos su respuesta, Atentamente*

RESPUESTA N°12.2: No, es correcto considerar 12 meses.

CONSULTA N°13: SUBPROGRAMA DE RUIDOS

Ref: 312

En el inciso 31.3.2.2.9 se solicita Mapa de isófonas. No queda claro si el mapa será predictivo a presentar por única vez antes de las obras o si se pretende la realización de un mapa a partir de los monitoreos mensuales. En este último caso un único punto de medición como se establece en el requerimiento sería insuficiente para la realización de un mapa de isófonas.

RESPUESTA N°13: El Oferente deberá confeccionar el mapa de ruido para el establecimiento de la línea de base de ruido ambiental y la propuesta del Plan de Monitoreo (puntos, parámetros, frecuencias, etc.) que deberá aprobar la IASO, (*Inspección Ambiental y Social de la Obra*) y que excederá ese único punto y la frecuencia prescrita. El formato de presentación de Informes del Plan de Monitoreo será aprobado por la Inspección de Obra oportunamente. El Oferente deberá considerar asimismo las prescripciones de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (11.1.1, Anexos de la Sección VII) , del “Subprograma de Control de ruido ambiental”(3.7.3 del Anexo 9/A(PGAS) de la Sección VII , Circular sin consulta N1) y especialmente del “Subprograma de gestión con Hospitales cercanos” (3.5.1 del Anexo 9/A(PGAS) de la Sección VII , Circular sin consulta N1), ya que en virtud de la presencia de establecimientos de salud se trata de un área de alta sensibilidad acústica, conforme Ley 1540 del GCBA y sus modificatorias.



CONSULTA N° 23: Asunto: PAISAJISMO Texto: Las nomenclaturas de las especies: Dice el Código de la especie y después tiene /XXX. Por favor, aclarar. **Ref 209**

RESPUESTA N° 23: La designación de especies en Paisajismo en planos es la siguiente: xxx/xxx, donde los primeros dígitos especifican la especie (árbol o arbusto) y los segundos indican su Cantidad.

NOTAS ACLARATORIAS

En la Circular Con Consulta N° 3:

Comunicación general referente a las Consultas N° 15, 15.30, 15.31, 15.33, 15.34,31 y 36.1:

De manera preventiva, ante materiales sospechosos de contener asbestos, deberá procederse de acuerdo a buenas prácticas de Higiene y Seguridad. En caso de hallazgos de este material, el Contratista deberá proceder conforme al PGAS y las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales. Se recomienda asimismo al Contratista brindar a /os trabajadores información sobre productos y/o materiales que pudieran contener amianto y las intervenciones o maniobras que podrían conllevar una exposición al mismo.

Del mismo modo, ante la presencia de hidrocarburos y otros COI (Compuestos De Interés), el Contratista deberá proceder de acuerdo a las especificaciones del Subprograma de Gestión fiscalización y monitoreo del material de demolición.

En relación a /os RAEs presentes en el predio, el Contratista deberá gestionarlos conforme al Subprograma de Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEs).

En la Circular Con Consulta N° 5 se rectifica la Respuesta N°28:

Donde dice “.”Ver Circular Con Consulta N° 6”
Debe decir Remitirse a Circular Con Consulta N° 6 Respuesta 15.4

En la Circular Con Consulta N° 5 se rectifica la Respuesta N°41

Donde dice “.”Ver Circular Con Consulta N° 6”
Debe decir Remitirse a Circular Con Consulta N° 6 Respuesta 32

En la Circular Con Consulta N°9 se rectifica la Respuesta N°15:

Donde dice “Ver Respuestas N°7.4 y 7.10 de esta Circular.”
Debe decir Ver Respuestas N°7.4 de esta Circular

En la Circular Con Consulta N°9 se rectifica la Respuesta N°16:

Donde dice “Ver Respuestas N°7.4 y 7.10 de esta Circular.”
Debe decir Ver Respuestas N°7.4 de esta Circular



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

DISCLAIMER

Se recuerda a los Sres Oferentes que habiéndose prorrogado la Apertura de ofertas hasta el día 16 de marzo de 2020, el período de Consultas ha concluido el día 02 de marzo de 2020, de acuerdo a los plazos estipulados en Documentos de Licitación IAO 10.1

“Los oferentes y/o interesados podrán formular consultas y/o aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos de Bases y Condiciones hasta catorce (14) días antes de la fecha de apertura de las propuestas”

En consecuencia, las consultas ingresadas con posterioridad a esa fecha no serán respondidas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 10 - MEF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.